**INFORME SECRETARIAL**: Bogotá D. C., veintidós (22) de marzo de 2023. Se ingresa al Despacho de la señora Juez, informando que para la fecha se tiene programada la celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, sin embargo, la demandada NUEVA EPS, aportó la documental solicitada hasta el día 21 de marzo del 2023. Rad 2021-00159. Sírvase proveer.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

## JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00PM), audiencia en la que se proferirá sentencia que en derecho corresponda.

Advertir a las partes que la audiencia se realizará a través de la Plataforma LIFESIZE o en subsidio TEAMS, para lo cual, deberán contar con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail u Outlook) debiendo hacer presencia en la plataforma referida 15 minutos antes del inicio de la diligencia, con el fin de realizar prueba de sonido y de indicar la metodología de la práctica de la misma.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia fue notificada en el ESTADO Nº 030 de Fecha 24-05-2023
Derly Susana García Lozano
Secretaria

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

## VANESSA PRIETO RAMÍREZ Juez

cams

Firmado Por:
Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2b10fda80a3a3d7ebeeea14e1b9037e71bb60b642c8ff1660f781f3300ab8ace

Documento generado en 23/05/2023 05:02:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica